ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 515/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de

febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34.471/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Área Programática Comodoro Rivadavia SAF 74 P.17 FF. 371, 373, 375, 113 y 476 Ejercicio 2015";y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables del AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF. 371, 373, 375, 113 y 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

Que con fecha 16 de noviembre de 2016 el Relator Fiscal eleva los informes de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF. 371, 373, 375, 113 y 476.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF. 371, 373, 375, 113 y 476 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE con 79/100 (\$ 7.691.812,79).**-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON